

5. *Pide además* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África que presente un informe acerca del resultado de la reunión científica sobre el régimen climatológico en África al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1984;

6. *Exhorta* a la comunidad internacional a que conceda suficientes recursos financieros a los países afectados por la sequía y la desertificación, así como a las instituciones que luchan contra estos fenómenos.

41.ª sesión plenaria
29 de julio de 1983

1983/69. Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de las resoluciones 230 (XXXVIII), de 1.º de abril de 1982⁵⁹, y 234 (XXXIX), de 29 de abril de 1983⁶⁰, de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, relativas a un decenio del transporte y las comunicaciones en Asia y el Pacífico durante el período 1985-1994,

Recordando la resolución 35/56 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, cuyo anexo contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, en particular, los objetivos de desarrollo en los sectores del transporte y de las comunicaciones,

Convencido de la función esencial de todos los modos de transporte como agentes del desarrollo económico y de la consiguiente importancia del mejoramiento y la expansión de la infraestructura y los servicios de transporte de modo que corresponda al crecimiento previsto de los diversos sectores de la economía que generan la demanda de transporte, así como de la importancia de las comunicaciones en la modernización de los transportes y de otros sectores de la economía,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre cooperación regional⁶¹ y, en particular, de la sección II.B de dicho documento,

1. *Reconoce* la urgente necesidad de elevar el nivel de las infraestructuras del transporte y de las comunicaciones en Asia y la región del Pacífico;

2. *Tiene en cuenta* la propuesta de proclamar un decenio del transporte y las comunicaciones en Asia y el Pacífico durante el período 1985-1994;

3. *Hace suya* la resolución 234 (XXXIX) de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico relativa, entre otras cosas, a la preparación de un programa de acción por etapas para el decenio del transporte y las comunicaciones en Asia y la región del Pacífico;

⁵⁹ *Ibid.*, *Supplement N.º 10* (E/1982/20), cap. IV (en francés e inglés solamente).

⁶⁰ *Ibid.*, *Supplement N.º 12* (E/1983/43), cap. IV (en francés e inglés solamente).

⁶¹ E/1983/86.

4. *Pide* al Secretario General que conceda todas las facilidades y el apoyo necesarios para que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico pueda preparar un programa completo de acción para el decenio.

5. *Pide* a la Comisión Económica para Asia Occidental que adopte las medidas apropiadas para colaborar con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico con miras a la incorporación de la región de Asia occidental al programa de acción del decenio;

6. *Pide también* al Secretario General que presente un informe sobre la ejecución de la presente resolución al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1984.

41.ª sesión plenaria
29 de julio de 1983

1983/70. Decenio del Desarrollo Industrial para África

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1982/66 B, de 30 de julio de 1982, y la sección II de la resolución 37/212 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1982, en la que la Asamblea, entre otras cosas, recordó que el Decenio del Desarrollo Industrial para África era uno de los programas más importantes de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Recordando además la resolución 56 (XVII) de la Junta de Desarrollo Industrial, de 13 de mayo de 1983⁶², en la que la Junta, entre otras cosas, expresó su profunda preocupación ante la escasez de recursos, incluidos los recursos para el Decenio habilitados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Tomando nota de la resolución (I) aprobada por el Comité de Seguimiento de la Industrialización Africana en su séptima reunión, celebrada en Kigali, Rwanda, del 16 al 19 de marzo de 1983, y de la resolución 466 (XVIII), aprobada el 2 de mayo de 1983 por la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África⁶³, ambas relativas a la aplicación del programa para el Decenio del Desarrollo Industrial para África,

Considerando que la ejecución eficaz del Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el Desarrollo Económico de África⁶⁴ y del Acta Final de Lagos⁶⁵ dependerá, en gran medida, del desarrollo sostenido de la industria como proveedor y usuario de bienes y servicios y, en consecuencia, del ajuste estructural del sector industrial, con insistencia en determinadas industrias estratégicas básicas,

⁶² ID/B/308, anexo I. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento N.º 16* (A/38/16).

⁶³ Véase *Official Records of the Economic and Social Council, 1983, Supplement N.º 13* (E/1983/13), cap. IV (en francés e inglés solamente).

⁶⁴ A/S/H/14, anexo I.

⁶⁵ *Ibid.*, anexo II.